

Roles y Responsabilidades de Datos Abiertos

A continuación se presentan las **recomendaciones** emitidas para el desempeño de los **Roles y Responsabilidades** en las <u>Instituciones Obligadas</u> como se prevé en la <u>Guía de Implementación</u>.

Audiencia	Estas recomendaciones están dirigidas a todos los funcionarios que participan en la implementación de la <u>Política de Datos Abiertos</u> .
Contenido	 Roles y Responsabilidades Institucionales Grupo de Trabajo Institucional Subgrupo de Fomento al Uso
Normatividad	• <u>Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos</u> (2015-06-18) Diario Oficial de la Federación
Recursos	 Wiki de la Política de Datos Abiertos Calendario de Talleres y Capacitaciones Correo escuadron@datos.gob.mx



1. Roles y Responsabilidades Institucionales

A continuación se presenta una descripción a detalle de cada uno de los **Roles y Responsabilidades** previstos en la <u>Guía de Implementación</u> para las <u>Instituciones</u> <u>Obligadas</u>:

1.1. Enlace Institucional

Designación	El <u>Enlace Institucional</u> es designado por el Titular de la Institución y formalizado a través del <u>Oficio de Designación</u> enviado a la <u>Coordinación de la Estrategia Digital Nacional</u> .
Perfil	El <u>Enlace Institucional</u> es el Coordinador de Asesores del Titular de la Institución o un servidor público con cargo mínimo de Director General que dentro del Reglamento Interior o Manual de Organización de la institución tenga como responsabilidad la generación y uso de <u>Datos Abiertos</u> .
Funciones	Es responsable de coordinar las acciones para cumplir con la <u>Política de</u> <u>Datos Abiertos</u> , priorizar los <u>Datos</u> de la Institución y fomentar activamente el uso de <u>Datos Abiertos</u> para lograr los objetivos de participación ciudadana.
Entregables	 Minuta de Instalación del Grupo de Trabajo Seguimiento a acuerdos del Grupo de Trabajo Priorización de Datos de la Institución Plan de Apertura Institucional

1.2. Administrador de Datos

Designación	El <u>Administrador de Datos</u> es designado por el Titular de la Institución y formalizado a través del <u>Oficio de Designación</u> enviado a la <u>Coordinación de la Estrategia Digital Nacional</u> .
Perfil	El <u>Administrador de Datos</u> es el Director General de Tecnologías de la Información u homólogo.



Funciones	Es responsable de implementar los procesos para que los <u>Datos</u> estén disponibles desde infraestructura de la Institución (nube o site) conforme a las <u>Especificaciones Mínimas</u> recomendadas y posteriormente se documenten en <u>datos.gob.mx</u> a través de la Plataforma <u>ADELA</u> , así como promover una cultura de Calidad de Datos y Apertura en las <u>Áreas</u> <u>Generadoras</u> .
Entregables	 Apertura de <u>Datos</u> de la Institución Actualización del <u>Catálogo de Datos</u> Institucional Asegurar la disponibilidad de <u>Datos Abiertos</u>

1.3. Secretario Técnico

Nombramiento	El <u>Secretario Técnico</u> es nombrado por acuerdo del <u>Grupo de Trabajo</u> y formalizado en una <u>Minuta de Trabajo</u> .
Perfil	El <u>Secretario Técnico</u> deberá tener un cargo mínimo de Director General Adjunto, homólogo o equivalente.
Funciones	Es responsable de mantener y dar seguimiento a los acuerdos tomados en el <u>Grupo de Trabajo</u> , su seguimiento y coordinar las comunicaciones con el <u>Subgrupo de Fomento</u> al Uso.
Entregables	 Minuta de Instalación del Subgrupo de Fomento Atención a Solicitudes de Datos Abiertos Atención a Recomendaciones de Datos Abiertos Programa de Campañas de Difusión Registro de Herramientas de la Institución

1.4. Titular del Área Generadora

Convocatoria	El Titular del <u>Área Generadora</u> es informado y convocado formalmente al <u>Grupo de Trabajo</u> por el <u>Enlace Institucional</u> .
--------------	--



Perfil	Titular de aquella Unidad Administrativa que genera Datos, conforme al Reglamento Interior o Manual de Organización de la Institución.
Funciones	Son responsables de asegurar la calidad, estandarización y actualización de los <u>Datos</u> para ser publicados.
Entregables	 Actualización de <u>Diccionarios de Datos</u> Actualización de <u>Datos</u> de la Institución

1.5. Titular del Órgano Interno de Control

Convocatoria	El Titular del Órgano Interno de Contro l es informado y convocado formalmente al <u>Grupo de Trabajo</u> por el <u>Enlace Institucional</u> .
Perfil	Titular del Órgano Interno de Control de la Institución designado por la Secretaría de la Función Pública tal como lo prevé el Artículo 37 Fracción XII de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> .
Funciones	Es responsable de vigilar el cumplimiento de la implementación de la <u>Política de Datos Abiertos</u> conforme a los medios de verificación descritos en la <u>Guía de Implementación</u> y la normatividad aplicable en materia de <u>Datos Abiertos</u> .

1.6. Responsable de la Unidad de Transparencia

Convocatoria	El Responsable de la Unidad de Transparencia es informado y convocado formalmente al <u>Grupo de Trabajo</u> por el <u>Enlace Institucional</u> .
Perfil	Responsable de la Unidad de Transparencia , tal como lo prevé el Artículo 45 de la <u>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> .
Funciones	Es responsable de velar la normatividad vigente en materia de transparencia, archivos, <u>Datos</u> personales o confidenciales, de supervisar procesos de <u>Anonimización</u> y solicitar criterios para la protección de <u>Datos</u> personales a la autoridad correspondiente cuando sea necesario, así como



de priorizar la publicación de <u>Datos</u> con alta demanda ciudadana e implementar políticas de transparencia proactiva siempre procurando su accesibilidad como <u>Datos Abiertos</u>.

1.7. Enlace de Comunicación Digital

Convocatoria	El Enlace de Comunicación Digital es informado y convocado formalmente al <u>Grupo de Trabajo</u> por el <u>Enlace Institucional</u> .
Perfil	El Enlace de Comunicación Digital de la Institución, es quien supervisa la ejecución del plan de migración del modelo de comunicación digital.
Funciones	Es responsable de integrar una estrategia de comunicación respecto a la publicación de <u>Datos Abiertos</u> prioritarios y de informar al <u>Grupo de Trabajo</u> sobre el sentimiento ciudadano en redes sociales y otros medios.

1.8. Representante Técnico

Convocatoria	El <u>Representante Técnico</u> es propuesto por el Titular correspondiente y formalmente nombrado por acuerdo del <u>Grupo de Trabajo</u> . Es informado y convocado al <u>Grupo de Trabajo</u> o al <u>Subgrupo de Fomento</u> por el <u>Secretario Técnico</u> .
Perfil	El <u>Representante Técnico</u> deberá tener un cargo mínimo de Director, homólogo o equivalente.
Funciones	A través de la designación formal con facultades plenas emitida por cada uno de los miembros Titulares al <u>Grupo de Trabajo</u> o al <u>Subgrupo de Fomento</u> , el <u>Representante Técnico</u> adquiere en ausencia todas las funciones previstas para el Titular correspondiente.



1.9. Representante Ciudadano

Convocatoria	El <u>Representante Ciudadano</u> es invitado, informado y convocado formalmente al <u>Subgrupo de Fomento</u> por el <u>Secretario Técnico</u> .
Perfil	El <u>Representante Ciudadano</u> es un actor de la sociedad civil, del sector privado o de la academia, ligado al sector que representa la Institución y que posee conocimiento sobre el valor potencial del uso de sus <u>Datos Abiertos</u> .
Funciones	Asistir a las reuniones del <u>Subgrupo de Fomento</u> y participar en los debates, promoviendo que las <u>Áreas Generadoras</u> atiendan los temas y recomendaciones de valor, así como participar en la opinión del <u>Plan de Apertura</u> Institucional, realizar el análisis de experiencias internacionales y mejores prácticas en la materia, promover la normalización y homogeneización de estándares, diccionarios, clasificaciones y nomenclaturas que hagan factible la interoperabilidad, integración y análisis de los <u>Datos Abiertos</u> .

Conforme a la <u>Guía de Implementación</u>, el rol de <u>Representante Ciudadano</u> es requerido **únicamente** en las <u>Instituciones Obligadas</u> pertenecientes al <u>Gabinete Legal y Ampliado</u>. El resto de las Instituciones podrá incorporarlo de forma voluntaria a través de la instalación de un <u>Subgrupo de Fomento</u>.

2. Grupo de Trabajo Institucional

A continuación se presenta el detalle del funcionamiento e integración del <u>Grupo de Trabajo</u> de la Institución conforme a la <u>Guía de Implementación</u>.

Objetivo	Dar seguimiento a la implementación de la <u>Política de Datos Abiertos</u> e impulsar el uso de <u>Datos Abiertos</u> dentro y fuera de la Institución para generar impacto en la población.
Funciones	 Nombrar a un servidor público que fungirá como <u>Secretario Técnico</u>; Asegurar el cumplimiento con la <u>Política de Datos Abiertos</u> y la normatividad aplicable en materia de <u>Datos Abiertos</u>;



Asegurar la publicación y actualización de los <u>Datos Abiertos</u> de acuerdo a los tiempos establecidos en el <u>Plan de Apertura</u> Institucional;

- Asegurar las acciones de perfeccionamiento y mejora para la apertura de <u>Datos</u> y asegurar los recursos requeridos en la <u>Institución Obligada</u> para este fin;
- Asegurar la publicación y actualización del <u>Plan de Apertura</u> Institucional en el sitio de Internet de datos.gob.mx;
- Atender en tiempo y forma las <u>Solicitudes de Datos Abiertos</u> realizadas mediante <u>datos.gob.mx</u>;
- Atender en tiempo y forma las <u>Recomendaciones</u> que puedan ser realizadas por la Unidad de Gobierno Digital o la <u>Coordinación de la</u> <u>Estrategia Digital Nacional</u> a través de diversos medios; y
- Promover el uso de los <u>Estándares de Apertura</u> aplicables al proceso de generación y publicación de los <u>Datos Abiertos</u> dentro de la Institución.

Subgrupo de Fomento

Únicamente cuando la Institución instale un <u>Subgrupo de Fomento</u>, incluirá las siguientes funciones al <u>Grupo de Trabajo</u>:

- Definir el mecanismo de invitación y participación de sociedad civil, sector privado y academia en el <u>Subgrupo de Fomento</u> al Uso;
- Dar seguimiento a las <u>Recomendaciones</u> emitidas por el <u>Subgrupo</u> de <u>Fomento</u> al Uso; y
- Desarrollar y aprobar un informe anual de actividades y resultados de la implementación de la <u>Política de Datos Abiertos</u> de la Institución.

Integrantes

Conforme a la <u>Guía de Implementación</u> se establece que los integrantes del Grupo de Trabajo deben ser:

- El <u>Enlace Institucional</u>;
- El Administrador de Datos;
- El Secretario Técnico;
- El Titular del **Órgano Interno de Control**;
- El Representante de la Unidad de Transparencia;



	 Titulares de las <u>Áreas Generadoras</u>; y El Enlace de Comunicación Digital de la Institución.
Representante Técnico	Los Titulares anteriormente mencionados, exceptuando el <u>Secretario</u> <u>Técnico</u> y el <u>Enlace de Comunicación Digital</u> , podrán contar con un <u>Representante Técnico</u> como apoyo para el cumplimiento de las responsabilidades y acuerdos adquiridos en el <u>Grupo de Trabajo</u> . Cada <u>Representante Técnico</u> debe contar con una designación formal (e.g. memorándum) que lo faculte plenamente para cumplir las funciones del Titular en ausencia. Estas designaciones deben ser aprobadas y podrán ser revocadas por el <u>Grupo de Trabajo</u> .
Calendario de Sesiones	El <u>Grupo de Trabajo</u> establecerá un <u>Programa de Actividades</u> dependiendo de su modalidad y duración, donde se considera sesionar mínimo dos veces al año . En estas sesiones se dará seguimiento a los acuerdos e informará sobre el avance en la implementación de la la <u>Política de Datos Abiertos</u> .
Reglas de Operación	Para consultar un ejemplo de Reglas de Operación para el <u>Grupo de</u> <u>Trabajo</u> de la Institución haz click <u>aquí</u> .

3. Subgrupo de Fomento al Uso

Conforme a la <u>Guía de Implementación</u>, **únicamente** las <u>Instituciones Obligadas</u> pertenecientes al <u>Gabinete Legal y Ampliado</u> deberán conformar un <u>Subgrupo de Fomento</u> al Uso de <u>Datos</u> Abiertos. El resto de las Instituciones podrá instalarlo de forma voluntaria.

A continuación se presentan el funcionamiento e integración del <u>Subgrupo de Fomento</u> al Uso conforme a la <u>Guía de Implementación</u>.

Objetivo

Institucionalizar un mecanismo de colaboración entre gobierno y los diversos sectores de la sociedad para generar proyectos de valor a través del uso de <u>Datos Abiertos</u> como insumo en el desarrollo, implementación y evaluación de políticas públicas, y el impulso al uso de <u>Datos Abiertos</u> en diversos proyectos en los sectores de la sociedad interesados.



Funciones

- Definir sus Reglas de Operación y temporalidad de la membresía;
- Identificar <u>Datos</u> con alto potencial de valor generados o administrados por la Institución y su sector coordinado;
- Identificación de acciones para mejorar la calidad de los <u>Datos</u>
 <u>Abiertos</u> de la institución y su sector coordinado;
- Identificar <u>Estándares de Apertura</u> que permitan incrementar la interoperabilidad y uso de los <u>Datos Abiertos</u> y su sector coordinado;
- Identificar posibles proyectos de uso de los <u>Datos Abiertos</u> por parte de la Institución o los sectores interesados; y
- Realizar <u>Recomendaciones</u> respecto a cómo incrementar el uso de <u>Datos Abiertos</u> dentro y fuera de la institución al <u>Grupo de Trabajo</u> de Datos Abiertos.

Integrantes

Conforme a la <u>Guía de Implementación</u> se establece que los integrantes del <u>Grupo de Trabajo</u> deben ser:

- El Secretario Técnico;
- <u>Representantes Ciudadanos</u>: al menos uno de la sociedad civil, uno del sector privado y uno de la academia, ligados al sector que representa la institución y conocimiento sobre el valor potencial del uso de <u>Datos Abiertos</u>;
- <u>Representantes Técnicos</u> de las <u>Áreas Generadoras</u> de <u>Datos</u> en la Institución;
- Representante Técnico del Administrador de Datos Abiertos;
- Representantes Técnicos de Áreas Generadoras prioritarias en Instituciones sectorizadas, cuando se considere pertinente.

Calendario de Sesiones

El <u>Subgrupo de Fomento</u> establecerá un <u>Programa de Actividades</u> dependiendo de su modalidad y duración, donde se considera sesionar mínimo **dos veces al año**. En estas sesiones se dará seguimiento a los acuerdos y <u>Recomendaciones</u> emitidas al <u>Grupo de Trabajo</u>.

